

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES CAMPAÑA RIBACTIVA RASCA & GUANYA



1. ¿Por qué solamente pueden participar los comercios minoristas en la campaña Rasca & Guanya?

Porque aunque el Ayuntamiento de Riba-roja quiera realizar campañas de incentivos y ayudas a otros sectores como transporte, industria, comercio mayorista, actividades relacionadas con el ocio y el entretenimiento, la cultura y el deporte no puede ya que solamente tiene delegada la competencia a nivel autonómico para poder actuar en materia de comercio ya que tenemos acreditada la oficina de comercio denominada Agencia de Fomento de Iniciativas Comerciales (AFIC) que avalada por la Dirección General de Comercio que nos permite realizar a este Ayuntamiento actuaciones y campañas en el sector del comercio minorista de Riba-roja.

2. ¿Qué comercios pueden adherirse a la campaña del Rasca & Guanya?

- o Aquellos establecimientos de comercio minorista tradicionales y del sector de restauración de Riba-roja de Túria.
- o Que tengan acceso directo desde la calle.
- o Cuya actividad quede acreditada con el alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
- o Que dispongan de licencia de apertura del Ayuntamiento.

3. ¿Cuál es el plazo para solicitar la adhesión como comercio participante a esta campaña?

Del 1 de diciembre al 13 de diciembre a través del modelo de solicitud de participación normalizado (Anexo I) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja o presencialmente a por Registro General de Entrada previa cita llamando al teléfono 962770062.

4. ¿En que consiste la campaña Ribactiva Rasca & Guanya?

En repartir 40.000 euros en premios ocultos a través de rascas para ser canjeados en los comercios adheridos.

De manera que, por la compra igual o superior a 15 euros en los comercios adheridos a esta campaña se entregará un rasca que podrá tener un premio oculto.

5. ¿Qué pretende el Ayuntamiento con esta campaña?

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo en el comercio local y apoyar a las familias de Riba-roja durante el periodo navideño.

6. ¿Los premios de que importe pueden ser?

Los "rascas" premiados pueden contener un premio oculto de 10€, 20€, 50€, 100€ y 200€.

7. ¿Cuántos premios hay?

20 premios de 200 euros
50 premios de 100 euros
200 premios de 50 euros
500 premios de 20 euros
1.100 premios de 10 euros

Hay 1.870 rascas con premios

8. ¿Qué entregará el Ayuntamiento a los comercios adheridos a la campaña Ribactiva Rasca & Guanya?

El Ayuntamiento de Riba-roja a través de la oficina de comercio (AFIC), repartirá rascas en función de la actividad del negocio. Con objeto de que se conozcan que comercios están adheridos a esta campaña se les hará entrega de una moqueta roja y tótem para colocar en la puerta. Además se entregará un desinfectante para

limpiar la moqueta por seguridad frente al Covid y, será el propio comerciante quien tenga que desinfectar la moqueta con este producto.

También el Ayuntamiento de Riba-roja divulgará por redes sociales el listado de los comercios adheridos a esta campaña.

Además repartirá también un cartel de EN ESTE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LOS RASCAS SE HAN ACABADO para que el propio comerciante lo ponga en la puerta en caso de que se le acaben.

9. Como comercio adherido a la campaña ¿qué debo hacer cuando me entreguen los rascas y el material promocional de esta campaña?

Cuando me entreguen los rascas lo primero que debo poner es el sello de mi establecimiento. De manera que todos los rascas que son entregados deben de llevar el sello o nombre del establecimiento y ubicar la moqueta roja y el tótem en la puerta.

10. Quien puede ser beneficiario para la obtención de rascas

Todas las personas mayores de edad que residan en Riba-roja y que realicen compras iguales o superiores a 15 euros en alguno de los negocios adheridos a esta campaña durante el plazo que dura esta campaña.

11. ¿Cómo puedo saber que un comercio es adherido a la campaña?

Porque el comercio tendrá una moqueta roja y un tótem fuera de la puerta del negocio con el distintivo de la campaña.

12. ¿Si me gasto 90 euros en una compra me corresponden 6 rascas?

NO. Como máximo 2. Ya que se da un rasca por cada 15 euros y si la compra supera los 50 euros máximo 2 rascas con independencia de lo que me gaste a partir de 50 euros.

13. ¿Si me sale un rasca premiado lo puedo canjear en el mismo negocio que me entregó el rasca?

NO. El rasca tiene que ser canjeado en otro negocio distinto al que fue entregado el rasca. Con esto se pretende que los que los clientes circulen y consuman entre diferentes comercios con objeto de aumentar las ventas, fidelizar y captar a nuevos clientes y mejorar la rotación del consumo en Riba-roja.

14. Si me sale un rasca premiado ¿cómo lo tengo que canjear?

Lo puedes canjear en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña excepto aquel que te entregó el rasca premiado. Cuando lo entregues para el canjeo

deberás escribir obligatoriamente detrás del rasca el nombre completo, el DNI y el teléfono.

15. ¿Qué porcentaje de probabilidad hay de conseguir un premio?

Hay 100.000 rascas de los cuales 1.870 tienen premio. Con lo cual el porcentaje de que me toque un premio es del 19%.

16. ¿Cuántos rascas hay que no tienen premio?

98.130 rascas no tendrán premio en ellos figurara de manera oculta SIGUE COMPRANDO EN RIBA-ROJA.

17. ¿Cómo estarán repartidos los premios?

De manera aleatoria.

18. ¿Cual es el plazo de la campaña?

Del 17 de diciembre al 6 de enero.

19. ¿Cómo se van a repartir los rascas en los comercios?

El volumen de los rascas se repartirá en función de la tipología del negocio a criterio del departamento gestor de la campaña (AFIC).

20. Si compro un artículo en un comercio adherido a la campaña cuyo importe es de 14,50 euros tengo derecho a un rasca.

NO. Solo se entregará un rasca por compras iguales o superiores a 15 euros. La solicitud del comerciante a esta campaña supone la aceptación íntegra en las bases reguladoras de esta campaña.

21. Como comerciante ¿cómo, cuando y donde debo facturar los premios de los rascas?

Se deberá realizar una única factura en el periodo comprendido entre el 7 y el 28 de febrero. En ella se detallara el número de vales, el importe de cada vale y el nombre completo con el DNI de la persona premiada y su teléfono. Desglosando la Base Imponible, el IVA y el total de la factura. Además se deberá adjuntar los rascas premiados con el ticket de la compra que originó la entrega del rasca premiado.

La factura se presentará a través de la Sede Electrónica o por Registro de Entrada del Ayuntamiento en caso de personas autónomas. En ambos casos se deberá entregar en registro de entrada los rascas premiados originales y los ticket de

compra que originaron la entrega de ese rasca para conocer el comercio que entregó el rasca premiado.

22. ¿Los trabajadores, familiares y propietarios de un comercio pueden acceder a rascas de ese propio negocio?

NO. De hecho, no podrán participar en la campaña ni por tanto resultar ganadores los comerciantes integrantes o familiares en primer y segundo grado por compras en sus propios establecimientos ni sus trabajadores.

23. ¿Si un comercio no me entrega un rasca en el periodo que dura la campaña porque dice que se le han terminado es correcto?

A cada actividad de negocio se le entregará el mismo número de rascas. Puede ocurrir que a un comercio por su volumen de actividad se le terminen los rascas. Si esto ocurriera, el establecimiento deberá poner en un lugar visible un cartel anunciando que han finalizado los rascas.

24. ¿Qué ocurre si se detecta un rasca falsificado?

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de los premios de los "rascas".

25. ¿Si soy comerciante y el día 6 de enero todavía me quedan rascas que debo hacer?

Si no ha repartido la totalidad de rascas debido a que el total de compras no han superado los 15 euros el total de rascas serán devueltas obligatoriamente al departamento de comercio.

26. ¿Si se detecta que un comercio no esta repartiendo los rascas conforme a las bases que ocurre?

La organización retirará todos los rascas y quedará excluido de la campaña.

27. ¿El comercio puede recoger rascas después del 6 de enero?

NO. El periodo de canjeo de los rascas premiados será entre los días 17 de diciembre y 6 de enero.

28. ¿En el caso de las farmacias que artículos quedan excluidos de la campaña del Rasca & Guanya?

Todos los medicamentos.

29. ¿Qué otros artículos quedan excluidos de la campaña del Rasca & Guanya?

El tabaco, juegos de lotería, apuestas y juegos del azar.

EL ÉXITO DE LA CAMPAÑA RIBACTIVA RASCA & GUANYA DEPENDIENDO EN GRAN MEDIDA DE LA PROFESIONALIDAD QUE HAGAN LOS COMERCIOS AL REPARTIR LOS RASCAS Y ESTA ES UNA BUENA CAMPAÑA PARA VOLVER A DEMOSTRARLO.